

### DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-045-23 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. No. UAN-DCA-AD-AE-048-2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS CLINICAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, EL LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, "AMERICAN ORTHODONTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. ANABEL GUTIERREZ MARTINEZ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

- 1. Declara "La Universidad" por conducto de su apoderado.
  - 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
  - 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
  - 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha, dependencia: las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la Dra. Norma





### DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 24 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

- 1.4 Que los recursos para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado "Ingresos Propios Unidades Académicas", con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición 23 con folio número 2023-26.
- 1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- 1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SA/OAUT/21/2023, con fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.7 Este contrato se celebra mediante "Adjudicación Directa Estatal" No. UAN-DCA-AD-AE-048-2023, con fundamento en artículo 60 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así en el artículo 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023 y demás aplicables.
- 2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.
  - 2.1 Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con escritura pública constitutiva número 2,834 de fecha 22 de julio del año 1997, otorgada ante la fe del notario público titular No. 111, Lic. José Javier Leal González de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
  - Que la C. Anabel Gutierrez Martínez, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 6,986 de fecha 21 de abril del año 2008, otorgada ante la fe del notario público titular No. 130, Lic. Carlos Montaño Pedraza de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
  - 2.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
  - 2.4 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
  - Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle camino al vapor número 212 interior 12, colonia Zambrano, Código Postal 67512, en la ciudad de Montemorelos, Nuevo León, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
  - Que su registro federal de contribuyentes es AOM-970722-PA6 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.5 de este instrumento.





### DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

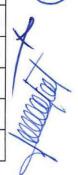
- 2.7 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
- 2.8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.
- 2.9 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS CLINICAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT", durante la vigencia de este contrato.
- 2.10 Otorga su anuencia para que la "La universidad" en términos de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y las normas en materia de ámbito estatal administre sus datos personales.
- 3. Declaran "Las Partes".
  - 3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS:

### Primera. - Objeto:

"La Universidad" adquiere y "El Proveedor" vende los materiales que serán destinados para la Clínica d Ortodoncia de Posgrado de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitado por el CDEO. Rodolfo Noe García Rivera Director de la Unidad Académica de Odontología, y como usuario final el Dr. Hugo Francisco Martínez García encargado de las Clínicas de Ortodoncia de Posgrado de la Unidad Académica de Odontología, cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	004-3016C TUBE LP MAX RIGHT 2ND MOLAR 01	AMERICAN ORTHODOTINCS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79
2	1958-18-000038H DB TUBE IFIT UL 1ST MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINCS	13	PIEZA	\$68.14	\$885.88
3	000-121 ELASTICS WILDLIFE TORTOISE HEA	AMERICAN ORTHODOTINCS	3	CAJA	\$1,094.01	\$3,282.03
4	004-2026C TUBE LP MAX LEFT 2ND MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINGS	10	PIEZA	\$49.83	\$498.27
5	004-3014C TUBE LP MAND RIGHT 2ND MOLAR 0	AMERICAN ORTHODOTINGS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79
6	004-3015C TUBE LP MAND LEFT 2ND MOLAR 02	AMERICAN ORTHODOTINGS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79





	004-3017C TUBE LP MAX	AMEDICAN				
7	LEFT 2ND MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINCS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79
-	004-3013C TUBE LP MAND	AMERICAN		22822000		12/200 000 000
8	LEFT 2ND MOLAR 01	ORTHODOTINGS	5	PIEZA	\$49.83	\$249.14
	1958-22-000040HM DB TUBE	AMERICAN	00	DIEZA	000.44	£4.000.00
9	IFIT UL 1ST MOLAR 022	<b>ORTHODOTINGS</b>	20	PIEZA	\$68.14	\$1,362.89
10	004-1026C TUBE LP MAX	AMERICAN	10	PIEZA	\$40.83	\$498.27
10	LEFT 1ST MOLAR 022	ORTHODOTINGS	10	FILZA	φ <del>4</del> 3.03	Ψ430.21
11	004-1025C TUBE LP MAX	AMERICAN	12	PIEZA	\$49.83	\$597.92
*/)*-	RIGHT 1ST MOLAR 02	ORTHODOTINGS	14:	TILLA	Ψ40.00	ψ031.02
12	003-042CL TUBE MAND LEFT	AMERICAN	8	PIEZA	\$49.83	\$398.62
	1ST MOLAR 022 C	ORTHODOTINCS			7.0.00	***************************************
13	003-042CR TUBE MAND	AMERICAN	11	PIEZA	\$49.83	\$548.10
<del></del>	RIGHT 1ST MOLAR 022 004-619C TUBE MAX RIGHT	ORTHODOTINGS AMERICAN				
14	1ST MOLAR 022/0	ORTHODOTINGS	7	PIEZA	\$52.03	\$364.20
	004-620C TUBE MAX LEFT	AMERICAN				
15	1ST MOLAR 022/04	ORTHODOTINGS	5	PIEZA	\$52.03	\$260.14
	004-2025C TUBE LP MAX	AMERICAN				
16	RIGHT 2ND MOLAR 02	ORTHODOTINGS	8	PIEZA	\$49.83	\$398.62
47	003-245CL TUBE MAX LEFT	AMERICAN	^	DIEZA	640.00	6440.40
17	1ST MOLAR 018 CA	<b>ORTHODOTINGS</b>	3	PIEZA	\$49.83	\$149.48
18	003-245CR TUBE MAX RIGHT	AMERICAN	6	PIEZA	\$40.92	\$298.96
10	1ST MOLAR 018 C	ORTHODOTINGS	0	FIEZA	φ49.03	φ290.90
19	003-041CL TUBE MAND LEFT	AMERICAN	12	PIEZA	\$49.83	\$597.92
	1ST MOLAR 018 C	ORTHODOTINGS	15	TILLA	Ψ+0.00	Ψ001.02
20	003-041CR TUBE MAND	AMERICAN	12	PIEZA	\$49.83	\$597.92
	RIGHT 1ST MOLAR 018	ORTHODOTINGS	(1 <del>.55</del> )		¥10.00	7007.02
21	1957-22-000039HM DB TUBE	AMERICAN	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
	IFIT UR 1ST MOLAR 022	ORTHODOTINGS	ACCOUNT I	50,000,000		
22	1956-22-000032HM DB TUBE	AMERICAN	18	PIEZA	\$68.14	\$1,226.60
	IFIT LL 1ST MOLAR 022	ORTHODOTINGS				
23	1955-22-000031HM DB TUBE IFIT LR 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINGS	21	PIEZA	\$68.14	\$1,431.03
	1952-22-016213HM DB TUBE	AMERICAN			-	
24	IFIT MAX LEFT 2ND MOLA	ORTHODOTINGS	23	PIEZA	\$68.14	\$1,567.32
	1951-22-016212HM DB TUBE	AMERICAN				
25	IFIT MAX RIGHT 2ND MOL	ORTHODOTINCS	25	PIEZA	\$68.14	\$1,703.61
	1954-22-016237HM DB TUBE	AMERICAN		DIEZA	000.44	04 400 40
26	IFIT MAND LEFT 2ND MOL	<b>ORTHODOTINGS</b>	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
07	1953-22-016236HM DB TUBE	AMERICAN	22	PIEZA	CC0 14	\$1,499.18
27	IFIT MAND RIGHT 2ND MO	ORTHODOTINGS		FIEZA	φ00.14	\$1,499.10
28	1957-18-000037HM DB TUBE	AMERICAN	16	PIEZA	\$68.14	\$1,090.31
20	IFIT UR 1ST MOLAR 018	ORTHODOTINCS	10	11111	ψου.14	ψ1,000.01
29	1955-18-000029HM DB TUBE	AMERICAN	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
20	IFIT LR 1ST MOLAR 018	ORTHODOTINGS			<b>400.11</b>	<b>V.,100.10</b>
30	827-1U-2020W WIRE TANZO	AMERICAN	5	PAQUETE	\$531.98	\$2,659.91
50	MID FORM I UPPER 02	ORTHODOTINGS			\$52.03 \$52.03 \$49.83 \$49.83 \$49.83 \$49.83 \$49.83 \$68.14	4-1-3-1-3







31	827-1L-2020W WIRE TANZO MID FORM I LOWER 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	5	PAQUETE	\$531.98	\$2,659.91
32	126-031356 1 PAT SETUP MINI MS ALEXANDER	AMERICAN ORTHODOTINGS	10	KIT	\$738.62	\$7,386.25
33	000-143 ELASTICS WILDLIFE BLUE WHALE M	AMERICAN ORTHODOTINCS	2	CAJA	\$836.08	\$1,672.15
34	000-113 ELASTICS WILDLIFE PANDA MEDIUM	AMERICAN ORTHODOTINGS	2	CAJA	\$1,094.01	\$2,188.02
35	000-112 ELASTICS WILDLIFE EAGLE MEDIUM	AMERICAN	3	CAJA	\$1,094.01	\$3,282.03
36	000-122 ELASTICS WILDLIFE	ORTHODOTINGS  AMERICAN	1	CAJA	\$1,094.01	\$1,094.0
37	SEA LION HEA  000-101 ELASTICS WILDLIFE	ORTHODOTINGS AMERICAN	4	CAJA	\$1,094.01	\$4,376.04
38	WALLABY LIGH 000-110 ELASTICS WILDLIFE	ORTHODOTINGS  AMERICAN	3	CAJA	\$1,094.01	\$3,282.03
39	WOLF MEDIUM 000-120 ELASTICS WILDLIFE	ORTHODOTINGS  AMERICAN	3	PIEZA	\$1,094.01	\$3,282.03
40	ELEPHANT HEA 0043012C TUBE LP MAND RIGHT 2ND MOLAR 0	ORTHODOTINCS  AMERICAN  ORTHODOTINCS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79
41	1958-22-000044HM DB TUBE	AMERICAN ORTHODOTINCS	20	PIEZA	\$68.14	\$1,362.8
42	UL 1ST MOLAR 022 1957-22-000043HM DB TUBE	AMERICAN	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.1
43	1956-22-000028HM DB TUBE	ORTHODOTINGS  AMERICAN	18	PIEZA	\$68.14	\$1,226.6
44	1955-22-000027HM DB TUBE	ORTHODOTINGS AMERICAN	21	PIEZA	\$68.14	\$1,431.0
45	1952-22-016217HM DB TUBE	ORTHODOTINGS  AMERICAN	23	PIEZA	\$68.14	\$1,567.3
46	IFIT MAX LEFT 2ND MOLA 1951-22-016216HM DB TUBE	ORTHODOTINGS AMERICAN	25	PIEZA	\$68.14	\$1,703.6
47	MAX RIGHT 2ND MOL 1954-22-016141HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.1
48	IFIT MAND LEFT 2ND MOL 1953-22-016140H DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.1
49	IFIT MAND RIGHT 2ND MO 1952-18-016211HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	17	PIEZA	\$68.14	\$1,158.4
	IFIT MAX LEFT 2ND MOLA 1951-18-016210HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN				
50	IFIT MAX RIGHT 2ND MOL 1954-18-016235HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	17	PIEZA	\$68.14	\$1,158.4
51	IFIT MAND LEFT 2ND MOL 1953-18-016234HM DB TUBE	ORTHODOTINCS  AMERICAN	18	PIEZA	\$68.14	\$1,226.6
52	IFIT MAND RIGHT 2ND MO	ORTHODOTINGS	20	PIEZA	\$68.14	\$1,362.8
53	000-111 ELASTICS WILDLIFE GORILLA MEDI	AMERICAN ORTHODOTINCS	3	CAJA	\$1,094.01	\$3,282.0
					SUBTOTAL	\$ 77,607.6
					IVA	12,417.2
					TOTAL	\$ 90,024.9
					IVIAL	Ψ 00,024.0





### **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

### Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de \$ 90,024.93 (Noventa mil veinticuatro pesos 93/100 M. N.), que se desglosa en \$ 77,607.69 (Setenta y siete mil seiscientos siete pesos 69/100 M. N.), como subtotal, más \$ 12,417.23 (Doce mil cuatrocientos diecisiete pesos 23/100 M. N.) de impuesto al valor agregado.

Tercera. - Compromisos del proveedor:

"El Proveedor" se obliga a cumplir el presente contrato y entrega de bienes hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.8 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

#### Cuarta. - Forma de pago:

Las partes convienen en que el pago del bien o, los bienes según sea el caso objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI para Gastos Generales "G03", el pago se realizara por definir y en Pago en parcialidades o Diferido (PPD), manteniéndose explicito las características del bien descrito en el Anexo 1 como se describe, así como marca, modelo y número de serie (aplica solo en caso de adquisición de bienes muebles).

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

#### FACTURA 1:

**OBSERVACIONES:** 

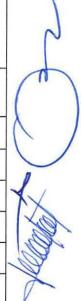
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-045-23.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADÉMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. -CLINICAS DE ORTODONCIA DE POSGRADO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA

USUARIO FINAL. – DR. HUGO FRANCISCO MARTINEZ GARCIA

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	004-3016C TUBE LP MAX RIGHT 2ND MOLAR 01	AMERICAN ORTHODOTINGS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79
2	1958-18-000038H DB TUBE IFIT UL 1ST MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINCS	13	PIEZA	\$68.14	\$885.88
3	000-121 ELASTICS WILDLIFE TORTOISE HEA	AMERICAN ORTHODOTINGS	3	CAJA	\$1,094.01	\$3,282.03
4	004-2026C TUBE LP MAX LEFT 2ND MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	10	PIEZA	\$49.83	\$498.27
5	004-3014C TUBE LP MAND RIGHT 2ND MOLAR 0	AMERICAN ORTHODOTINCS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79
6	004-3015C TUBE LP MAND LEFT 2ND MOLAR 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79





7	004-3017C TUBE LP MAX LEFT	AMERICAN	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79
8	2ND MOLAR 018 004-3013C TUBE LP MAND	ORTHODOTINCS AMERICAN	5	PIEZA	\$49.83	\$249.14
	LEFT 2ND MOLAR 01 1958-22-000040HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN				
9	IFIT UL 1ST MOLAR 022	ORTHODOTINGS	20	PIEZA	\$68.14	\$1,362.89
10	004-1026C TUBE LP MAX LEFT 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	10	PIEZA	\$49.83	\$498.27
11	004-1025C TUBE LP MAX RIGHT 1ST MOLAR 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	12	PIEZA	\$49.83	\$597.92
12	003-042CL TUBE MAND LEFT 1ST MOLAR 022 C	AMERICAN ORTHODOTINCS	8	PIEZA	\$49.83	\$398.62
13	003-042CR TUBE MAND RIGHT 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	11	PIEZA	\$49.83	\$548.10
14	004-619C TUBE MAX RIGHT 1ST MOLAR 022/0	AMERICAN ORTHODOTINCS	7	PIEZA	\$52.03	\$364.20
15	004-620C TUBE MAX LEFT 1ST MOLAR 022/04	AMERICAN ORTHODOTINCS	5	PIEZA	\$52.03	\$260.14
16	004-2025C TUBE LP MAX RIGHT 2ND MOLAR 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	8	PIEZA	\$49.83	\$398.62
17	003-245CL TUBE MAX LEFT 1ST MOLAR 018 CA	AMERICAN ORTHODOTINCS	3	PIEZA	\$49.83	\$149.48
18	003-245CR TUBE MAX RIGHT 1ST MOLAR 018 C	AMERICAN ORTHODOTINCS	6	PIEZA	\$49.83	\$298.96
19	003-041CL TUBE MAND LEFT 1ST MOLAR 018 C	AMERICAN ORTHODOTINCS	12	PIEZA	\$49.83	\$597.92
20	003-041CR TUBE MAND RIGHT	AMERICAN	12	PIEZA	\$49.83	\$597.92
21	1ST MOLAR 018 1957-22-000039HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
22	IFIT UR 1ST MOLAR 022 1956-22-000032HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	18	PIEZA	\$68.14	\$1,226.60
23	1955-22-000031HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	21	PIEZA	\$68.14	\$1,431.03
24	1952-22-016213HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	23	PIEZA	\$68.14	\$1,567.32
25	IFIT MAX LEFT 2ND MOLA 1951-22-016212HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN	25	PIEZA	\$68.14	\$1,703.61
-	IFIT MAX RIGHT 2ND MOL 1954-22-016237HM DB TUBE	ORTHODOTINCS AMERICAN			-	25
26	IFIT MAND LEFT 2ND MOL 1953-22-016236HM DB TUBE	ORTHODOTINGS	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
27	IFIT MAND RIGHT 2ND MO	AMERICAN ORTHODOTINCS	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
28	1957-18-000037HM DB TUBE IFIT UR 1ST MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINCS	16	PIEZA	\$68.14	\$1,090.31
29	1955-18-000029HM DB TUBE IFIT LR 1ST MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINGS	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
30	827-1U-2020W WIRE TANZO MID FORM I UPPER 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	5	PAQUETE	\$531.98	\$2,659.91



					I.V.A.	12,417.2
						\$ 77,607.6
53	GORILLA MEDI	ORTHODOTINCS	3	CAJA	SUBTOTAL	The contract of the contract o
52	000-111 ELASTICS WILDLIFE	AMERICAN	3	CAJA	\$1,094.01	\$3,282.03
52	IFIT MAND RIGHT 2ND MO	AMERICAN ORTHODOTINCS	20	PIEZA	\$68.14	\$1,362.89
	IFIT MAND LEFT 2ND MOL 1953-18-016234HM DB TUBE	ORTHODOTINGS		-	N.	
51	1954-18-016235HM DB TUBE	AMERICAN	18	PIEZA	\$68.14	\$1,226.60
	IFIT MAX RIGHT 2ND MOL	ORTHODOTINGS	11/	111111	ψου.14	Ψ1,100.40
50	1951-18-016210HM DB TUBE	AMERICAN	17	PIEZA	\$68.14	\$1,158.46
49	IFIT MAX LEFT 2ND MOLA	ORTHODOTINCS	17	PIEZA	φ00.14	φ1,100.4b
49	1952-18-016211HM DB TUBE	AMERICAN	17	PIEZA	\$68.14	\$1,158.46
48	MAND RIGHT 2ND MO	ORTHODOTINGS	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
	1953-22-016140H DB TUBE IFIT	AMERICAN			1	177 50
47	1954-22-016141HM DB TUBE IFIT MAND LEFT 2ND MOL	AMERICAN ORTHODOTINCS	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
	MAX RIGHT 2ND MOL	ORTHODOTINGS		A 577-46		# M(03.55)
46	1951-22-016216HM DB TUBE	AMERICAN	25	PIEZA	\$68.14	\$1,703.61
40	IFIT MAX LEFT 2ND MOLA	ORTHODOTINGS	23	FIEZA	\$68.14	\$1,567.32
45	1952-22-016217HM DB TUBE	AMERICAN	23	PIEZA	¢69 14	¢1 567 22
44	IFIT 1ST MOLAR 022	ORTHODOTINGS	21	PIEZA	\$68.14	\$1,431.03
2121	1955-22-000027HM DB TUBE	AMERICAN				272 12/2/40 12/2
43	1956-22-000028HM DB TUBE IFIT LL 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	18	PIEZA	\$68.14	\$1,226.60
	IFIT UR 1ST MOLAR 022	ORTHODOTINGS				
42	1957-22-000043HM DB TUBE	AMERICAN	22	PIEZA	\$68.14	\$1,499.18
-11	1ST MOLAR 022	ORTHODOTINGS	20	11111	ψ00.14	ψ1,002.03
41	1958-22-000044HM DB TUBE UL	AMERICAN	20	PIEZA	\$68.14	\$1,362.89
40	RIGHT 2ND MOLAR 0	ORTHODOTINCS	7	PIEZA	\$49.83	\$348.79
10	0043012C TUBE LP MAND	AMERICAN	7	DIEZA	640.00	\$0.40.70
39	ELEPHANT HEA	ORTHODOTINGS	3	PIEZA	\$1,094.01	\$3,282.03
1212	000-120 ELASTICS WILDLIFE	AMERICAN		12470.00	1.22222	
38	000-110 ELASTICS WILDLIFE WOLF MEDIUM	AMERICAN ORTHODOTINCS	3	CAJA	\$1,094.01	\$3,282.03
<b>.</b>	WALLABY LIGH	ORTHODOTINGS	7	O/W/	Ψ1,007.01	ψ1,010.04
37	000-101 ELASTICS WILDLIFE	AMERICAN	4	CAJA	\$1,094.01	\$4,376.04
36	SEA LION HEA	ORTHODOTINGS	1	CAJA	\$1,094.01	\$1,094.01
00	000-122 ELASTICS WILDLIFE	AMERICAN	-	04.14	M4 004 04	04.004.04
35	EAGLE MEDIUM	ORTHODOTINGS	3	CAJA	\$1,094.01	\$3,282.03
	PANDA MEDIUM 000-112 ELASTICS WILDLIFE	ORTHODOTINCS  AMERICAN				
34	000-113 ELASTICS WILDLIFE	AMERICAN	2	CAJA	\$1,094.01	\$2,188.02
33	BLUE WHALE M	ORTHODOTINCS		CAJA	\$030.00	Ψ1,072.10
33	000-143 ELASTICS WILDLIFE	AMERICAN	2	CAJA	\$836.08	\$1,672.15
32	MS ALEXANDER	ORTHODOTINGS	10	KIT	\$738.62	\$7,386.25
	126-031356 1 PAT SETUP MINI	AMERICAN		-		
31	827-1L-2020W WIRE TANZO MID FORM I LOWER 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	5	PAQUETE	\$531.98	\$2,659.91



### DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: naibeth@uan.edu.mx

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras Y Adquisiciones.

"El Proveedor" se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la secretaria de Finanzas previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

#### Quinta. - Garantías:

"El Proveedor" se obliga a otorgar a "La Universidad", las garantías que se enumeran a continuación:

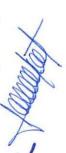
a) Garantía de cumplimiento del contrato.- "El Proveedor" se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a "La Universidad", dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-048-2023 póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. "El Proveedor" queda obligado a entregar a "La Universidad" la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-048-2023. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El proveedor" una vez que "La Universidad" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

#### Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimento de este contrato:

"La Universidad" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases del procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-048-2023.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "La Universidad" de reclamar a "El Proveedor" el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.





### DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

#### Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega:

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

"El Proveedor" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. "El Proveedor" podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del "Usuario".

Comprobada la entrega del bien, "La Universidad", levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del bien o los bienes recibidos. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de "EL proveedor" y "La Universidad" a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el "Usuario", según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prorrogas para de cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de "El proveedor", se establezcan y acrediten el caso fortuito o fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que "La Universidad" a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

#### Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, "La Universidad" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

#### Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Las partes convienen en que en caso de que "El Proveedor" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "La Universidad" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "La Universidad".

Décima. - Supervisión de los Bienes. -

do to to % el el ear



### DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

El usuario tendrá el derecho de supervisar los bienes objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a "La Universidad" para que, a su vez, notifique por escrito a "El Proveedor" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el bien adquirido a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

#### Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. "La Universidad" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; cuando se compruebe que "El Proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que "El Proveedor" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

#### Décima segunda. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, "La Universidad" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Universidad" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano Interno de Control o por la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado o municipio, tal como lo dispone el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. En estos casos "La Universidad" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. - De la Información.

"las partes" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, acuerdo que contiene el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

Décima cuarta. - Obligación Común. -

Johnson



### **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

### Décima quinta. - Jurisdicción. -

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

#### Décima sexta. - Cesión de derechos. -

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de "La Universidad".

En el mismo orden de ideas, "El Proveedor" se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a "La Universidad" en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia

Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el 22 de junio del 2023.



### **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

LIC. JORGE ALESANDO GODOY PORTILLO

Apoderado Especial y Director de Compras y Adquisiciones.

"POR EL PROVEEDOR"

C. ANABEL GUTIERREZ MARTINEZ

Representante Legal de la Razón Social "American Orthodontics México, S. de R.L. de C.V."

"TESTIGO"

CDEO. RODOLFO NOE GARCIA RIVERA
Director de la Unidad Académica de Odontología

Hoja de firmas correspondiente al contrato, celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y "American Orthodontics México, S.A. de C.V.", con fecha 22 de junio del 2023.

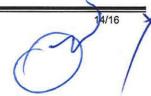


### **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

# ANEXO 1 ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL. No. UAN-DCA-AD-AE-048-2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS CLINICAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
REQUISI ÁREA DI	O FOLIO 2023- 26 ICIÓN 23 E APLICACIÓNCLINICAS DE OR O FINAL. – DR. HUGO FRANCISCO			A UNIDAD ACA	ADEMICA DE ODONT	OLOGIA
1	004-3016C TUBE LP MAX RIGHT 2ND MOLAR 01	AMERICAN ORTHODOTINGS	7	PIEZA		
2	1958-18-000038H DB TUBE IFIT UL 1ST MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINGS	13	PIEZA		
3	000-121 ELASTICS WILDLIFE TORTOISE HEA	AMERICAN ORTHODOTINGS	3	CAJA		EL DÍA 06 DE JULIO
4	004-2026C TUBE LP MAX LEFT 2ND MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINGS	10	PIEZA		DEL 2023
5	004-3014C TUBE LP MAND RIGHT 2ND MOLAR 0	AMERICAN ORTHODOTINGS	7	PIEZA		CLINICAS DE
6	004-3015C TUBE LP MAND LEFT 2ND MOLAR 02	AMERICAN ORTHODOTINGS	7	PIEZA		ORTODONCIA DE POSGRADO DE LA
7	004-3017C TUBE LP MAX LEFT 2ND MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINGS	7	PIEZA	CLINICAS DE	UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA
8	004-3013C TUBE LP MAND LEFT 2ND MOLAR 01	AMERICAN ORTHODOTINGS	5	PIEZA	ORTODONCIA DE POSGRADO DE LA	DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
9	1958-22-000040HM DB TUBE IFIT UL 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINGS	20	PIEZA	UNIDAD ACADEMICA DE	NAYARIT.
10	004-1026C TUBE LP MAX LEFT 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	10	PIEZA	ODONTOLOGIA DE LA	DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N.
11	004-1025C TUBE LP MAX RIGHT 1ST MOLAR 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	12	PIEZA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE	COLONIA CENTRO. C.P. 63000
12	003-042CL TUBE MAND LEFT 1ST MOLAR 022 C	AMERICAN ORTHODOTINCS	8	PIEZA	NAYARIT	TEL. 01 311 2118751.
13	003-042CR TUBE MAND RIGHT 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	11	PIEZA	2	(DENTRO DEL CAMPUS
14	004-619C TUBE MAX RIGHT 1ST MOLAR 022/0	AMERICAN ORTHODOTINGS	7	PIEZA		UNIVERSITARIO)
15	004-620C TUBE MAX LEFT 1ST MOLAR 022/04	AMERICAN ORTHODOTINCS	5	PIEZA		ATENCIÓN: DR. HUGO FRANCISCO
16	004-2025C TUBE LP MAX RIGHT 2ND MOLAR 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	8	PIEZA		MARTINEZ GARCIA
17	003-245CL TUBE MAX LEFT 1ST MOLAR 018 CA	AMERICAN ORTHODOTINCS	3	PIEZA		
18	003-245CR TUBE MAX RIGHT 1ST MOLAR 018 C	AMERICAN ORTHODOTINCS	6	PIEZA		





### DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

19	003-041CL TUBE MAND LEFT 1ST MOLAR 018 C	AMERICAN ORTHODOTINCS	12	PIEZA
20	003-041CR TUBE MAND RIGHT 1ST MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINCS	12	PIEZA
21	1957-22-000039HM DB TUBE IFIT UR 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	22	PIEZA
22	1956-22-000032HM DB TUBE IFIT LL 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	18	PIEZA
23	1955-22-000031HM DB TUBE IFIT LR 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	21	PIEZA
24	1952-22-016213HM DB TUBE IFIT MAX LEFT 2ND MOLA	AMERICAN ORTHODOTINCS	23	PIEZA
25	1951-22-016212HM DB TUBE IFIT MAX RIGHT 2ND MOL	AMERICAN ORTHODOTINCS	25	PIEZA
26	1954-22-016237HM DB TUBE IFIT MAND LEFT 2ND MOL	AMERICAN ORTHODOTINGS	22	PIEZA
27	1953-22-016236HM DB TUBE IFIT MAND RIGHT 2ND MO	AMERICAN ORTHODOTINGS	22	PIEZA
28	1957-18-000037HM DB TUBE IFIT UR 1ST MOLAR 018	AMERICAN ORTHODOTINGS	16	PIEZA
29	1955-18-000029HM DB TUBE IFIT	AMERICAN	22	PIEZA
30	LR 1ST MOLAR 018 827-1U-2020W WIRE TANZO MID FORM I UPPER 02	ORTHODOTINCS  AMERICAN ORTHODOTINCS	5	PAQUETE
31	827-1L-2020W WIRE TANZO MID FORM I LOWER 02	AMERICAN ORTHODOTINCS	5	PAQUETE
32	126-031356 1 PAT SETUP MINI MS ALEXANDER	AMERICAN ORTHODOTINGS	10	KIT
33	000-143 ELASTICS WILDLIFE	AMERICAN	2	CAJA
34	BLUE WHALE M  000-113 ELASTICS WILDLIFE  BANDA MEDIUM	ORTHODOTINGS  AMERICAN  ORTHODOTINGS	2	CAJA
35	PANDA MEDIUM  000-112 ELASTICS WILDLIFE	ORTHODOTINCS  AMERICAN ORTHODOTINCS	3	CAJA
36	EAGLE MEDIUM  000-122 ELASTICS WILDLIFE SEA  LION HEA	AMERICAN ORTHODOTINGS	1	CAJA
37	000-101 ELASTICS WILDLIFE WALLABY LIGH	AMERICAN ORTHODOTINGS	4	CAJA
38	000-110 ELASTICS WILDLIFE WOLF MEDIUM	AMERICAN ORTHODOTINCS	3	CAJA
39	000-120 ELASTICS WILDLIFE ELEPHANT HEA	AMERICAN ORTHODOTINCS	3	PIEZA
40	0043012C TUBE LP MAND RIGHT 2ND MOLAR 0	AMERICAN ORTHODOTINCS	7	PIEZA
41	1958-22-000044HM DB TUBE UL 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	20	PIEZA
	1957-22-000043HM DB TUBE IFIT	AMERICAN		

Cul

15/16



43	1956-22-000028HM DB TUBE IFIT LL 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	18	PIEZA	
44	1955-22-000027HM DB TUBE IFIT 1ST MOLAR 022	AMERICAN ORTHODOTINCS	21	PIEZA	
45	1952-22-016217HM DB TUBE IFIT MAX LEFT 2ND MOLA	AMERICAN ORTHODOTINCS	23	PIEZA	
46	1951-22-016216HM DB TUBE MAX RIGHT 2ND MOL	AMERICAN ORTHODOTINCS	25	PIEZA	
47	1954-22-016141HM DB TUBE IFIT MAND LEFT 2ND MOL	AMERICAN ORTHODOTINCS	22	PIEZA	
48	1953-22-016140H DB TUBE IFIT MAND RIGHT 2ND MO	AMERICAN ORTHODOTINCS	22	PIEZA	
49	1952-18-016211HM DB TUBE IFIT MAX LEFT 2ND MOLA	AMERICAN ORTHODOTINCS	17	PIEZA	
50	1951-18-016210HM DB TUBE IFIT MAX RIGHT 2ND MOL	AMERICAN ORTHODOTINCS	17	PIEZA	
51	1954-18-016235HM DB TUBE IFIT MAND LEFT 2ND MOL	AMERICAN ORTHODOTINCS	18	PIEZA	
52	1953-18-016234HM DB TUBE IFIT MAND RIGHT 2ND MO	AMERICAN ORTHODOTINCS	20	PIEZA	
53	000-111 ELASTICS WILDLIFE GORILLA MEDI	AMERICAN ORTHODOTINCS	3	CAJA	



